

## **ACUERDO DE CESIÓN DE PATENTE**

**CONSIDERANDO QUE**, de conformidad con las leyes de cesión en beneficio de los acreedores del Estado de California, BOOST BIOMES, INC. («**Cedente**»), designó a CMBG FBC-BOOST BIOMES, LLC (el «**Vendedor**») para que actuara como cesionario en beneficio de los acreedores del Cedente (la «Cesión General»);

**CONSIDERANDO QUE**, de conformidad con los términos de la Cesión general, el Cedente ha transmitido, cedido, transferido, entregado y transferido al Vendedor todos los derechos, título e interés sobre todas y cada una de las patentes, o solicitudes o registros de patentes, junto con el fondo de comercio del negocio asociado y simbolizado por las mismas, que poseía el cedente inmediatamente antes de la consumación de la Cesión general, junto con todos los derechos consuetudinarios sobre las mismas y el derecho a demandar por la infracción pasada de todas y cada una de dichas patentes, incluidas las patentes o solicitudes o registros de dichas patentes descritas en el Anexo A (las «Patentes»);

**CONSIDERANDO QUE** el Vendedor transfiere la propiedad de todos sus derechos, títulos e intereses sobre determinados activos del patrimonio del Cedente a KUREHA AMERICA INC. («**Comprador**») en el momento del Cierre (tal y como se define en el APA), tal y como se establece en *el Acuerdo de Compra de Activos* celebrado entre el Vendedor y el Comprador, con fecha de 16 de mayo de 2024, en su versión modificada (el «APA»);

**CONSIDERANDO QUE** el Vendedor y el Comprador desean formalizar la transferencia de las Patentes y derechos afines de la Propiedad del Cedente al Comprador.

**POR LO TANTO, SE HACE SABER** que el Vendedor por la presente transmite, cede, transfiere, entrega y transfiere al Comprador todos los derechos, título e interés sobre las Patentes, junto con el fondo de comercio del negocio asociado y simbolizado por las mismas, todos los derechos consuetudinarios sobre ellas y el derecho a demandar por la infracción pasada de cualquiera y todas las citadas patentes, siempre que dichos derechos, título e interés sobre cada una de las Patentes se hayan transferido al Vendedor de conformidad con la Cesión General, y sean transferibles al Comprador. El Vendedor no realiza ninguna declaración ni garantía con respecto a dichos activos y transfiere la titularidad de las Patentes «tal cual». La transferencia, venta y cesión de dichas Patentes se realiza de conformidad con el APA y, por lo tanto, está sujeta a todos los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Por la presente, el Vendedor autoriza y solicita al Comisionado de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, o con respecto a cualquier patente, solicitud o registro extranjero de dichas Patentes, al equivalente extranjero, según sea el caso, que registre al Comprador como propietario de las Patentes y que expida todos y cada uno de los registros, incluidas las renovaciones de los mismos, al Comprador, sus sucesores, cesionarios, nominados u otros representantes legales.

Todos los derechos y cualquier ingreso, regalías o pagos adeudados o pagaderos al Vendedor con respecto a cualquier Patente a partir de la fecha del presente o posteriormente, serán retenidos y disfrutados por el Comprador, sus sucesores, albaceas y cesionarios autorizados.

Todos los anexos a los que se hace referencia en el presente documento se incorporan al mismo y forman parte expresa del presente acuerdo, como si se hubieran incluido íntegramente en el mismo.

El presente acuerdo podrá formalizarse en varios ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original, pero todos ellos constituirán el mismo acuerdo. El presente acuerdo y cualquier documento firmado

El acuerdo celebrado en relación con el presente documento o contemplado en el mismo, así como cualquier modificación del mismo, en la medida en que se haya firmado y enviado por fax o en formato PDF (o transmisión electrónica equivalente), se considerará en todos los aspectos como un contrato original y tendrá los mismos efectos jurídicos vinculantes que si se tratara de la versión original firmada y entregada en persona.

**[PÁGINA DE FIRMAS INMEDIATAMENTE A CONTINUACIÓN]**

EN FE DE LO CUAL, las partes del presente han hecho que este Acuerdo de cesión de patente sea firmado por su representante debidamente autorizado a fecha de 16 de mayo de 2024.

## VENDEDOR

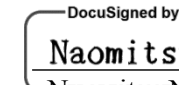
CMBG FBC- BOOST BIOMES, LLC, como cesionario en beneficio de los acreedores de Boost Biomes, Inc.

Por: CMBG Advisors, Inc., su gerente

Por:  James K. Baer, presidente  
BF4B3D9468074A5...

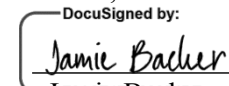
## COMPRADOR

KUREHA AMERICA INC.

Por:  Naomitsu Nishihata  
Nombre: Naomitsu Nishihata  
Título: Presidente y director ejecutivo

## Reconoce y acepta: CEDENTE

Boost Biomes, Inc.

Por:  Jamie Bacher  
Nombre: Jamie Bacher  
Cargo: Director ejecutivo

**Anexo A**  
**Acuerdo de cesión de patente**

Solicitud de patente provisional en EE. UU.: 63/532276